

ANSESForm.
PS.6.278**Aceptación de Descuento de Cuotas de Moratoria. Prestación Jubilatoria**

Don/ña _____ DNI N° _____

CUIT _____ Domiciliado/a en la calle _____

de la Ciudad de _____,

invocando el carácter de titular del presente trámite de jubilación (PBU/PC/PAP/JO o PEA), vengo a formular mi aceptación para que ANSES descunte las cuotas mensuales del plan de regularización de la deuda por el que opté, cuyo vencimiento no se hubiera operado a la fecha del inicio de ésta prestación y hasta el vencimiento de la última cuota del mencionado plan, aunque los importes de dichas cuotas superen el límite del 20%, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 14 de la Ley N° 24.241, cuando en razón del monto total de la deuda y el plazo de duración del plan de moratoria, así lo determine.

Leído y ratificado su contenido en todas sus partes, suscribo la presente acta de aceptación en la Ciudad de _____

_____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma y Aclaración del Solicitante_____
Impresión Dígito Pulgar Derecho o Izquierdo

Certificación de identidad y firma por la Autoridad Competente: Certifico que los datos personales del solicitante y del causante son copia fiel de los datos obrantes en los documentos de identidad y/o partidas que en cada caso se exhiben y que tuve a la vista, y que la firma o impresión Dígito Pulgar Derecho o Izquierdo estampada en la misma fue colocada en mi presencia.

Lugar y Fecha _____.

Firma y sello del Funcionario certificante (1)

(1) Únicamente podrán certificar los funcionarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Secretaría de la Seguridad Social, o de Organismos de Enlace o Instituciones de la Seguridad Social de los países ligados con la Argentina a través de un Convenio Internacional, o de la Cancillería Argentina destacados en el Exterior, Oficiales de las Fuerzas de Seguridad, Gendarmería, Prefectura Naval, Juez o Secretario de Paz o del Fuero Civil, Comercial o de la Seguridad Social, Federal o Provincial, Escribano con Registro y Directores de Hospitales, Clínicas, Sanatorios o Geriátricos Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas, estos últimos, en los casos de solicitantes internados en establecimientos, bajo su jurisdicción.